

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****12819** AGUADULCE DE VIVIENDAS, S.L.U.

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 211/2010, dimanante de autos número 1131/08, a instancia de don José M. Flores Molina, don José Carlos Serrato Bermudo, don Nabuel J. Carmona Cano, don Francisco Bellido Serrato, don José M. Lucena Serrato y don José L. Lucena Serrato, contra Aguadulce de Viviendas, Sociedad Limitada Unipersonal, en la que con fecha 13 de abril de 2011 se ha dictado decreto, por el que se declara a la ejecutada Aguadulce de Viviendas, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B91267237, en situación de insolvencia por importe de 38.934,69 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.

ID: A110027670-1